

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION PRESIDENCIAL****N° 025-2025-P-CO-UNJ**

Jaén, 13 de febrero de 2025.

VISTOS:

La Solicitud S/N, recepcionado con fecha 11 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Memorando N° 066-2025-UNJ-P/DFA, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Directora General de Administración, Oficio N° 101-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por la Directora General de Administración, Memorando N° 088-2025-UNJ-P, de fecha 13 de febrero de 2025, del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Solicitud S/N, recepcionado con fecha 11 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración, licencia por motivo de salud a partir del 11 de febrero de 2025 hasta su retorno, proponiendo se encargue el puesto de la Unidad de Recursos Humanos al Lic. Milton Berrios Vásquez, con el fin de mantener operativa la dinámica de la gestión universitaria de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 066-2025-UNJ-P/DFA, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Directora General de Administración se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Lic. Milton Eli Berrios Vásquez - Especialista de Recursos Humanos, para los días 11 y 12 de febrero de 2025;

Que, mediante Oficio N° 101-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por la Directora General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a su persona, para los días 13 y 14 de febrero de 2025;

Que, mediante Memorando N° 088-2025-UNJ-P, de fecha 13 de febrero de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza la proyección del acto resolutorio al



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 025-2025-P-CO-UNJ

13-FEBRERO-2025

Secretario General, referente a la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos durante los días 13 y 14 de febrero de 2025, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora General de Administración;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén a la **Mg. MECHE JHYSSSEL LÓPEZ HIDALGO**, Directora General de Administración, los días 13 y 14 de febrero de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE